



María Jesús Vázquez García, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 29 de enero de 2024 la siguiente moción para su debate y aprobación:

“MOCIÓN PARA QUE SE REVISEN LAS ORDENANZAS y REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA ADECUAR A UN LENGUAJE NO DISCRIMINATORIO”

El lenguaje es la base de la comunicación entre los seres humanos, el mecanismo sobre el que estructura su pensamiento y la comprensión y explicación del mundo en el que vivimos. Es, además, un nexo de unión poderoso en una sociedad.

El psicólogo ruso **Lev Vygotsky** analizó el papel fundamental del lenguaje en el desarrollo de las personas. En sus teorías, plantea que a través de la interacción social y el lenguaje se adquiere el conocimiento y eso nos permite pensar en formas cada vez más complejas. Por tanto, su importancia es fundamental en todos los ámbitos, y es imprescindible tener especial cuidado en hacer un uso inapropiado del lenguaje (sobre todo en el ámbito de la educación y la psicología) ya que la forma en la que utilizamos las palabras puede cambiar la percepción que tenemos de las cosas.

Se trata, además, de un potente instrumento para influir en la sociedad, como vemos día a día en la publicidad, los medios de comunicación y la política.

Un ejemplo muy evidente y que se ha estudiado en profundidad desde entonces es el del lenguaje durante el Tercer Reich. En su libro *La lengua del Tercer Reich*, el filólogo e historiador **Víctor Klemperer** analizó la importancia que tuvieron las palabras a la hora de imponer el **nazismo** en la sociedad alemana. En su texto da numerosos ejemplos que muestran como la elección de determinadas palabras o frases y su continua repetición se convirtió en una de las principales técnicas de **manipulación** en



la época. La manipulación del lenguaje envenenó las mentes convirtiendo gradualmente ideas que el imaginario colectivo consideraba repulsivas en conceptos aceptables.

Un ejemplo llamativo es el de la palabra fanatismo, que, hasta entonces, había tenido un sentido peyorativo y que los nazis convirtieron en positivo, en sinónimo de audacia y compromiso. Se hablaba de “*valentía fanática*”, de “*juramento fanático*”, de “*amor fanático al pueblo alemán*” ...

Desde luego, lo mismo que se puede utilizar el lenguaje para dominar y manipular, se puede utilizar para mejorar el mundo. La elección de las palabras adecuadas sigue siendo fundamental. Quien nombra la realidad controla cómo entendemos el mundo.

Por eso, el uso de las palabras es importante

El psiquiatra **Ronald Laing**, autor de *Locura, cordura y familia*, afirmaba que todas las familias determinaban, en primer lugar, lo que puede decirse, es decir, qué aspectos de la vida en común pueden mostrarse abiertamente y cuáles deben permanecer ocultos y negados porque producen temor. Y, en segundo lugar, imponían la forma de hablar de aquellos temas que no son tabú: el lenguaje adecuado para nombrar el mundo. Y, eso se extiende, igualmente a la sociedad en general.

En definitiva, el lenguaje no es neutral, puesto que el uso y la intencionalidad que se le dé puede modificar significativamente el mensaje.

Por eso, es tan importante utilizar correctamente el lenguaje también en las administraciones, incluida la local. Porque palabras anticuadas, inexactas o inapropiadas pueden servir para perpetuar imágenes sociales negativas y estigmatizar a personas y a colectivos determinados. Así mismo, palabras con significados imprecisos y/o abstractos pueden invisibilizar a las personas con discapacidad, difuminándolas con términos que persiguen obviar o negar la diferencia, pretendiendo una homogeneización de toda la sociedad que no tiene en cuenta realidades diferentes que también forman parte de esta sociedad y poseen derechos que, de este modo, se ven ignorados.

A lo largo de la historia, ha habido una conciencia de lo que es y lo que no es correcto decir y la forma en que se define a personas o colectivos con determinadas características han ido evolucionando, utilizando eufemismos que sustituyeran esas



palabras incómodas, dolorosas o que se usaban de forma despectiva. Y, esos cambios en el lenguaje, provocan cambios en la población; y es sabido que, la frecuencia del uso de palabras o el tamaño de la población, explican el ritmo al que evoluciona el lenguaje y, a su vez, esto provoca mayores cambios en la sociedad y la forma en que sus individuos se ven a si mismos como personas y como colectivo.

Por poner un ejemplo evidente: durante una época, el término técnico y recomendado para hablar de personas con discapacidad intelectual era “**subnormales**”. Tanto es así que, en 1964, 20 asociaciones de familiares se reunieron y crearon la “*Federación Española de Asociaciones Pro Subnormales*” (FEAPS)

Desde entonces, hemos pasado de un eufemismo a otro: de “*subnormales*” a “*retrasados*”, luego a “*deficientes mentales*”, a “*discapacitados*” y, más tarde, se empezó a hablar de personas con “*discapacidad mental o intelectual*”.

El 18 de enero, el Congreso de los Diputados, dio un paso, tal vez pequeño, pero fundamental, para hacer justicia a estas personas y, sobre todo, para hacer una sociedad mejor para todas y todos, al aprobar la reforma de la Constitución para eliminar el término “*disminuido*” de su artículo 49, sustituyéndolo por “*personas con discapacidad*”

En Gana Medina, creemos que las administraciones públicas, incluidas las municipales, deben tomar ejemplo y revisar y modificar sus ordenanzas y reglamentos para corregir este tipo de lenguaje y también para adecuarlos a la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** que establece “*la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento de la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas (artículo 14.11) como uno de los criterios que deben guiar la actuación de los poderes públicos*” y establecer, en las normas que rigen nuestra convivencia, un lenguaje inclusivo e igualitario como paso fundamental para una igualdad efectiva entre todas las personas de nuestra comunidad.

En Medina del Campo, algunas de esas ordenanzas y reglamentos han quedado obsoletos no solo en el lenguaje, sino también en el contenido y es evidente que precisan una renovación de contenido mucho más profunda y a la que se debe dedicar más tiempo, pero un buen comienzo es adecuar la existente a ese lenguaje inclusivo y no discriminatorio que es fundamental para el crecimiento y desarrollo de una sociedad más justa y mejor.

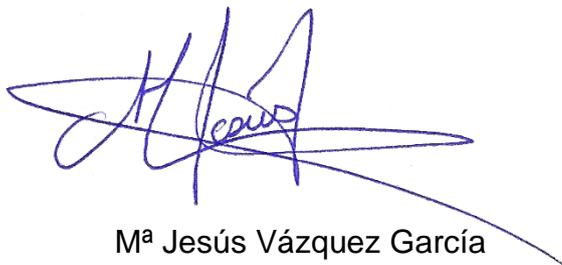
Existen, para esta labor, guías tanto de organismo públicos - el Ministerio de Justicia o el de Igualdad o la Unión Europea-, como de asociaciones de personas afectadas como COCEMFE (*Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica*) que ofrecen una respuesta eficaz a cualquier duda sobre el tema.

Por ello, solicitamos de este pleno, que se llegue a los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

- 1. Que las normativas y ordenanzas municipales sean revisadas por el personal técnico competente para adecuar su lenguaje a un uso no discriminatorio de personas con discapacidad ya sea física o psíquica.**
- 2. Que las normativas y ordenanzas municipales sean revisadas por el personal técnico competente para adecuar su lenguaje a un uso no sexista ni discriminatorio.**
- 3. Analizar, revisar y estructurar las normativas y ordenanzas municipales para adecuarlas a los tiempos presentes puesto que algunas han quedado completamente desactualizadas.**
- 4. Que todos los documentos futuros contemplen el uso de lenguaje igualitario, inclusivo y no sexista**

En Medina del Campo a veinticuatro de enero de dos mil veintidós



Mª Jesús Vázquez García